

## Ajuntament de Santa Maria de Palautordera

### Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

#### ANUNCIO

CONVOCATORIA AYUDAS SOPORTE HORARIO COMEDOR ESCOLAR CURSO 25/26.

BDNS (Identif.): 866848

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/866848>.

Extracto del acuerdo del Decreto n.º 1309 de fecha 30/10/2025 mieda el cual se convocan subvenciones mediante el procedimiento de concurrencia no competitiva, para para el otorgamiento de ayudas de actividades para el ocio inclusivo por niños y adolescentes con necesidades educativas especiales y/o discapacidad,

En conformidad con el que prevén los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica lo extracto de la convocatoria

Primero. Beneficiarios.

Pueden ser beneficiarias aquellas entidades registradas en el municipio de Santa Maria de Palautordera y la Escuela Municipal de Música Maria Corts Marginet que presenten los contratos laborales o bien hayan delegado a una empresa externa la contratación de la figura profesional del velador/a.

Las entidades beneficiarias tendrán que presentar la documentación correspondiente acreditando las necesidades educativas especiales (en lo sucesivo NEE) y/o discapacidades de los niños y adolescentes en edades comprendidas entre los 3 y los 16 años y presenten una de las siguientes situaciones:

2.1 Niños y adolescentes con necesidades educativas de apoyo específico (NEE) de tipo A, que durante el horario lectivo escolar disponga de servicio de personal de apoyo y que haga uso del servicio de comedor, casal de verano o actividad extraescolar.

Para tomar en consideración la condición de niño o adolescente con necesidades educativas específicas de tipos A hay que presentar uno de los siguientes requisitos:

- Certificado de disminución igual o superior al 33%, emitido por el Departamento de Bienestar y Familia.
- Dictamen de reconocimiento de necesidades educativas especiales, emitido por un Equipo de Asesoramiento Psicopedagógico (EAP).
- Certificado, emitido por un EAP, donde se indique que al alumno/a se le emitió en su momento un dictamen de reconocimiento de necesidades educativas especiales.
- Certificado donde se indica que se está elaborando para el alumno/a un dictamen de reconocimiento de necesidades educativas especiales, emitido por un EAP.

2.2 Niños y adolescentes que presenten grado de discapacidad y requieran del apoyo del velador/a para realizar la actividad de ocio, deporte y comedor.

2.3 Niños/adolescentes con necesidades médicas específicas que requieran de servicio de personal de apoyo.

Excepcionalmente y previa valoración de los servicios sociales se podrán realizar ayudas para personas jurídicas de iniciativa privada que organicen actividades de ocio inclusivo en el municipio, siempre que se valore la necesidad de realizar la actividad específica que organizan en beneficio del menor.

Segundo. Objeto.

El objeto de estas bases es distribuir ayudas económicas para la contratación de velador/a para las entidades de ocio, deportivas, AFA's del municipio de Santa Maria de Palautordera y la Escuela Municipal de Música Maria Corts Marginet a fin de garantizar la realización de las actividades de ocio a los niños y

## Ajuntament de Santa Maria de Palautordera

### Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

adolescentes con necesidades educativas especiales y/o discapacidad con edades comprendidas entre los 3 y los 16 años.

Los objetivos específicos a desarrollar a nivel de ocio inclusivo son:

- Mejorar la calidad de vida de los niños y sus familias disfrutando de un ocio saludable y diverso.
- Trabajar la participación con entidades del municipio y en la comunidad para favorecer la inclusión.
- Educar en la comunidad hacia la participación de las personas con discapacidad a las entidades haciéndola visible.
- Aumentar la autonomía y la autoestima de los niños y adolescentes con necesidades educativas especiales.
- Dar espacios de respiro a las familias cuidadoras.

Tercero. Bases reguladoras.

El texto íntegro de las bases aprobadas, y de su modificación, se pueden consultar en las páginas web:

[https://bop.diba.cat/anteriors/2025-10-15?bopb\\_dia\[tipologiaAnunciant\]=org-640](https://bop.diba.cat/anteriors/2025-10-15?bopb_dia[tipologiaAnunciant]=org-640).

<https://bop.diba.cat/anuncio/3848846/correccio-d-erradas-a-l-anuncio-publicado-al-bopb-de-15-d-octubre-de-2025-relativo-a-las-bases-reguladoras-por-a-l-otorgamiento-d-ayudas-d-actividades-por-al-ocio-inclusivo-por-a-niños-y-adolescentes-con-necesidades-educativas-especiales-y-o-discapacitado-ayuntamiento-de-santa-maria-de-palautordera>.

Cuarto. Cuantía.

- Modalidad A: 32.000 € partida 1.3261.48902 ejercicio 2025
- Modalidad B: 5.000 € partida 1.3371.48900 ejercicio 2025
- Modalidad C: 3.000 € partida 1.2311.48024 ejercicio 2025

Quinto. Presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será el que establezca cada convocatoria. La convocatoria es única para cada año natural.

- Modalidad A: del 1 de septiembre al 30 de junio de cada curso escolar.
- Modalidad B: del 1 de mayo al 30 de septiembre de cada año.
- Modalidad C: del 1 de septiembre al 30 de junio de cada curso escolar.

En Santa Maria de Palautordera, 4 de noviembre de 2025

El alcalde, Jordi Xena Ibañez